

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: PR-M4-P1
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 25/01/2018
		Página: 1 de 6

#### 1. OBJETIVO:

Definir e implementar las estrategias de prevención y lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, para la vigencia actual, que permitan garantizar y fomentar los valores de transparencia, cultura de la legalidad y participación, para lograr los fines esenciales del Estado.

#### 2. RESPONSABLE:

Jefe de la Oficina para la Transparencia y equipo de trabajo asignado, junto con las secretarías involucradas que se muestran a continuación:


- Consolidación, edición, aprobación y publicación del documento (Oficina Para la Transparencia).
- Asistencia técnica en la formulación (Oficina Para la Transparencia).
- Formular lineamientos y contenido del componente Gestión de Riesgo de Corrupción (Oficina Para la Transparencia y líderes de proceso).
- Formular lineamientos y contenido del componente Racionalización de trámites. (Tecnología de la Información y Comunicaciones y Secretaría General).
- Formular lineamientos y contenido del componente Rendición de cuentas (Comité de Rendición de Cuentas, Secretaría General y Planeación).
- Formular lineamientos y contenido del componente Atención al Ciudadano (Secretaría General).
- Formular lineamientos y contenido del componente de Transparencia y Acceso a la Información (Oficina Para la Transparencia).

#### 3. ALCANCE:

Inicia con el levantamiento, formulación y/o revisión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, continúa con el fortalecimiento institucional y termina con la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

#### 4. DEFINICIONES:

- PAAC (PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO):
- GESTIÓN DEL RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción; entendiéndose este, como la posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- TRÁMITES:
- TRANSPARENCIA: El objetivo primordial de la transparencia, es el de establecer una relación de confianza entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, y se opone al concepto de corrupción.
- ATENCIÓN AL CIUDADANO: A la unidad diseñada para atender en forma directa y continua a los ciudadanos que demandan información, trámites, servicios y asesorías, a través de distintos canales de comunicación (presencial, telefónico o digital).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: PR-M4-P1
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 25/01/2018
		Página: 2 de 6

## 5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
0.	<b>Inicio</b>		
1.	<p><b>Realizar un diagnóstico del plan anticorrupción del año anterior y su contexto estratégico.</b></p> <p>Cada año, según lo establecido en el artículo 63 del estatuto anticorrupción concertando con las dependencias de nivel central se realiza el levantamiento de la información, con respecto a esos datos se realiza un diagnóstico para detectar las debilidades y fortalezas, para poder dar inicio a la formulación del PAAC actual.</p> <p>Se debe realizar también la revisión por cada componente (atención al ciudadano, rendición de cuentas, racionalización de trámites,</p>	Profesional especializado y asesor de la Oficina para la Transparencia.	Acta y formato.
2.	<p><b>Plantear estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción.</b></p> <p>Una vez identificadas las necesidades, la Oficina definirá los métodos, herramientas, programas y proyectos para llevar a cabo estas estrategias dentro de la entidad.</p>	Dependencias involucradas (Secretaría General, Tecnología de la información y comunicaciones, Comité de Rendición de cuentas, Planeación, Oficina Para la Transparencia).	Informe.
3.	<p><b>Realizar mesas de trabajo teniendo en cuenta los procedimientos actuales.</b></p> <p>Las mesas de trabajo se realizan teniendo en cuenta los procedimientos, manuales, guías entre otros, para la formulación del PAAC y para sus respectivos componentes.</p> <p>Componentes: Atención al ciudadano, rendición de cuentas, racionalización de trámites, mecanismos para la transparencia y mapas de riesgo de corrupción.</p>	Dependencias responsables de componentes.	Documento preliminar del plan anticorrupción.
4.	<p><b>Socializar el Documento preliminar con servidores públicos y partes interesadas.</b></p> <p>Dada la socialización del documento preliminar, se expone a consideración de las partes interesadas con el fin de que realicen observaciones, sugerencias y ajustes en el documento, teniendo en cuenta la participación ciudadana para su formulación.</p>	Profesional encargado del proyecto de la Oficina para la Transparencia.	Actas con listados de asistencia.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: PR-M4-P1
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 25/01/2018
		Página: 3 de 6

	<p><u>Surgieron ajustes sobre el Doc preliminar?</u>  <i>SI:</i> Después de realizar la socialización del documento preliminar y quedando a disposición para los ajustes según las sugerencias de partes interesadas, se prosigue a realizar los cambios sugeridos con el equipo de trabajo.  <i>NO:</i> Se continúa con el Documento (Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano).</p>		
6.	<p><b>Firmar el Documento (Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano).</b></p> <p>El documento se firma y se deja aprobado para su respectiva publicación y divulgación.</p>	Profesional encargado del proyecto de la Oficina para la Transparencia.	Documento aprobado para publicación.
7.	<p><b>Formular Decreto para aprobación del documento Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano.</b></p> <p>Se realiza el decreto para aprobación del documento del plan anticorrupción y atención al ciudadano por la Gobernador(a).</p>	Equipo de trabajo de la Oficina para la Transparencia.	Decreto firmado.
8.	<p><b>Solicitar aprobación del Decreto del PAAC.</b></p> <p>Enviar el decreto con las respectivas evidencias que lo soportan a la dependencia de Jurídica para su aprobación y aquí se tiene en cuenta:</p> <p><u>Se aprueba el Decreto?</u>  <i>NO:</i> Modificar el Decreto y volver a enviarlo.  <i>SI:</i> Seguir con el decreto como está y continuar con el paso siguiente.</p>	Equipo de trabajo de la Oficina para la Transparencia.	Decreto aprobado.
9.	<p><b>Publicar plan anticorrupción y atención al ciudadano en la web.</b></p> <p>El documento después de publicado queda a disposición de implementación y de posibles ajustes durante el año vigente.</p>	Equipo de trabajo de la Oficina para la Transparencia.	Documento publicado.
	<b>Fin de procedimiento</b>		


#### 6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al derecho a la participación Ciudadana.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: PR-M4-P1
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 25/01/2018
		Página: 4 de 6

- Ley 1755 de 2015 Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.
- Decreto 103 de 2015 Reglamentación parcial de la Ley 1712 de 2014.
- Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos.
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
- CONPES 167 de 2013.
- Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto - Ley 019 de 2012 Antitrámites.
- Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 962 de 2005 Antitrámites.
- Ley 1341 de 2009
- Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la administración pública.
- Ley 190 de 1995 Para preservar la moralidad en la administración pública y erradicar la corrupción administrativa.
- Guía de estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Normatividad anticorrupción.
- Resolución 3564 de 2015.
- Ley 152 de 1994 "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Ley 190/1995 por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489/1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962/2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1341/2009 Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437/2011 Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1581/2012 Protección de Datos Personales
- Documento CONPES 167/2013.
- Decreto 4637/2011 Suprime un programa presidencial y crea una secretaría en el DAPRE.
- Decreto 1649/2014 Modificación de la estructura del DAPRE.
- Decreto 1081/2015 Único del sector de Presidencia de la Republica.
- Decreto 1083/2015 Único función Pública.
- Decreto 92 del 23 de Enero 2017(derogado Ley 777/92).
- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitramites.
- Resolución 3564 reglamenta decreto 1081.

## 7. REGISTROS:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: PR-M4-P1
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 25/01/2018
		Página: 5 de 6

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
	PAAC	Jefe de Oficina	Cubiertas Legajadoras Cód. 3071	Archivo Magnético	Mueble Archivador, Cajas Ref. L-500	1 Año	Archivo General de la Gobernación
	Informes	Profesional encargado del proyecto de la Oficina para la Transparencia	Cubiertas Legajadoras Cód. 3071	Archivo Magnético	Mueble Archivador, Cajas Ref. L-500	3 Años	Archivo General de la Gobernación
	Planes	Equipo de trabajo de la Oficina para la Transparencia	Cubiertas Legajadoras Cód. 3071	Archivo Magnético	Mueble Archivador, Cajas Ref. L-500	3 Años	Archivo General de la Gobernación
	Actas	Equipo de trabajo de la Oficina para la Transparencia	Cubiertas Legajadoras Cód. 3071	Archivo Magnético	Mueble Archivador, Cajas Ref. L-500	3 Años	Archivo General de la Gobernación

#### 8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
01	Decreto 1138 de 2016 / NTC ISO 9001:2015 – MIPG	08/29/2018

#### 9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Flujograma.

#### 10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Caroli Pedraza	<b>Nombre:</b> Oscar Atilio Ordoñez P	
<b>Cargo:</b> Profesional Contratista	<b>Cargo:</b> Jefe de la Oficina	
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	
Fecha: 15/05/2018	Fecha: 22/05/2018	Fecha: 25/03/2018

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: PR-M4-P1
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 25/01/2018
		Página: 6 de 6

**ANEXOS:**

**FLUJOGRAMA DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

